



Resolución Jefatural

N° 00132-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 15 de enero de 2024

VISTOS: El expediente N° 0549470-2023, el Informe N° 00194-2024-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, dispone que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0549470

CLAVE: B8259F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprobó la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, en adelante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, dispone que para el proceso de contratación docente 2024 la Dirección General de Desarrollo Docente emite el cronograma de actividades para su desarrollo, el cual es comunicado a las DRE en su oportunidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 04 de enero de 2024, el Director General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación emite precisiones para el proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva; y a la vez en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes - DITEN, formula el cronograma de actividades, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo por esta Sede Regional hasta el 19 de enero de 2024;

Que, mediante informe N° 00194-2024-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 15 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, resulta necesario la aprobación del cronograma del proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva del ámbito regional de Lima Metropolitana, para el año 2024 a través del respectivo acto administrativo conforme al detalle que señala en su informe;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal j) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 007-2024-DRELM¹ de fecha 03 de enero de 2024, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0007-2024-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

¹ **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** en EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2024, con eficacia anticipada al 01.01.2024, las siguientes facultades:

(...)

- j) Emitir y suscribir actos administrativos sobre los actos preparatorios (publicación de plazas, conformación de comité, y cronograma de las etapas) de los procesos en materia de acciones de personal de los regímenes laborales (D.L. N.° 276, Ley N.° 29944, Ley N.° 30512 y otros y otros).

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0549470

CLAVE: B8259F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el cronograma del proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva del ámbito regional de Lima Metropolitana, para el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por resultados de la PN				
Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	1	22/01/2024	22/01/2024
Validación de plazas	Comité UGEL	5	22/01/2024	26/01/2024
Publicación de las vacantes	Comité UGEL	1	29/01/2024	29/01/2024
Presentación de acreditación de requisitos	Profesor/a	3	30/01/2024	01/02/2024
Evaluación de expedientes en caso de empate publicar lista de observados	Comité UGEL	3	02/02/2024	06/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL	1	07/02/2024	07/02/2024
Presentación de reclamos	Profesor/a	2	08/02/2024	09/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL	2	09/02/2024	12/02/2024
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL	2	14/02/2024	15/02/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL	2	15/02/2024	16/02/2024
Por evaluación de expedientes				
Prepublicación de plazas vacantes	Comité UGEL	1	16/02/2024	16/02/2024
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	19/02/2024	21/02/2024
Evaluación de expedientes publicar lista de observados	Comité UGEL	4	20/02/2024	23/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL	1	26/02/2024	26/02/2024
Presentación de reclamos	Profesor/a	2	27/02/2024	28/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL	2	28/02/2024	29/02/2024
Publicación final de resultados	Comité UGEL	1	01/03/2024	01/03/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL	3	04/03/2024	06/03/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL	2	06/03/2024	07/03/2024

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0549470 CLAVE: B8259F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, y a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0549470

CLAVE: B8259F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

